

BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2021

20/08/2021



**TE CONTAMOS NUESTRAS
NOVEDADES NORMATIVAS
INCORPORACIONES EN EL ABC
NOTICIAS GENERALES DEL ORGANISMO**

NOVEDADES NORMATIVAS

INCORPORACIONES

14/08/2021

Decreto N.° 514: Compatibilidad. Beneficios y empleo registrado.

Se establece que aquellas personas que sean contratadas bajo las modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo (artículos 17 y 18 de la Ley 26.727 "REGIMEN DE TRABAJO AGRARIO") y las que sean contratadas para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley 20.744 (Contrato de trabajo de temporada), percibirán las asignaciones familiares correspondientes al inciso a) del artículo 1° de la Ley 24.714, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, las que en ningún caso podrán ser inferiores al monto equivalente al 100% del valor de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

PODES VER MAS EN NUESTRO MICROSITIO DE ESPACIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL HACIENDO CLICK EN NUESTRO LOGO





NOVEDADES EXTRAORDINARIAS

Monotributo unificado

¿Cómo adherirse al monotributo unificado?

El monotributo unificado es una herramienta que permite simplificar y unificar trámites nacionales y provinciales como el pago de impuestos. La AFIP y la provincia de Buenos Aires firmaron una resolución que permite que más de 1 millón de monotributistas bonaerenses abonen en un único pago el monotributo e Ingresos Brutos provincial. El trámite es 100% digital.

Para adherirse al monotributo unificado las y los pequeños contribuyentes bonaerenses deben inscribirse y/o darse de alta en el Régimen de Ingresos Brutos Simplificado de la provincia.

El monotributo unificado reduce la carga administrativa y representa un ahorro económico para los contribuyentes. Durante agosto, los monotributistas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires, podrán adherir al beneficio que comenzará a regir en septiembre.

¿Cómo adherirse al Régimen de Ingresos Brutos Simplificado?

Para adherirse las y los contribuyentes deben:

- 1- Ingresar en el sitio web de ARBA arba.gov.ar/IBSimplificado/ y seleccionar "Adherite"
- 2- Ingresar la CUIT/CUIL/CDI, la Clave de Identificación Tributaria (CIT) y seleccionar la opción "Adhesión"
- 3- Tildar la opción "Confirmo adhesión"
- 4- El contribuyente recibirá un correo electrónico con el resultado y una notificación al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) de ARBA.

También deberán seguir estos pasos aquellos monotributistas de la provincia de Buenos Aires que no tengan el alta en el impuesto a los Ingresos Brutos provincial.

En tanto quienes no estén inscriptos en el monotributo deberán primero darse de alta en monotributo.afip.gob.ar y luego ingresar al sitio de ARBA para completar la adhesión.

No podrán adherirse las personas jurídicas.





NOVEDADES EXTRAORDINARIAS

Monotributo unificado

¿Qué permite abonar un solo pago el monotributo unificado?

El monotributo unificado permite pagar en una única cuota mensual unificada el:

Monotributo

Ingresos Brutos provincial

¿Cuáles son los beneficios?

Los contribuyentes bonaerenses no deberán presentar la declaración jurada mensual y anual de Ingresos Brutos.

No se aplicarán retenciones en las cuentas bancarias como tampoco en tarjetas de débito y crédito.

Pagarán un cuota mensual fija, de acuerdo al monotributo nacional.

No se aplicarán retenciones en compras a proveedores.

¿Cuáles son los medios de pago?

La cuota mensual del monotributo unificado puede abonarse mediante transferencia electrónica de fondos, débito automático, débito en cuenta mediante cajeros automáticos, pago electrónico mediante tarjeta de crédito/débito y todos los medios de pago electrónicos admitidos por el BCRA.

Link: <https://servicioscf.afip.gov.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=461>

